

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18532 ACUERDO de 28 de julio de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección.

Vacante en la actualidad una plaza de Secretario de Inspección con destino en Madrid, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 28 de julio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120, 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Secretario de Inspección.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al excelentísimo señor Presidente del Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del propio Consejo (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán tomar parte en el mismo los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales que hubieren prestado, al menos, cinco años de servicios efectivos en el mismo.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo podrá declarar el concurso desierto.

Cuarta.—El concursante al que se adjudique el puesto convocado quedará en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años, prorrogable por períodos anuales, a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 28 de julio de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

DELGADO BARRIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18533 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1999, del Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 290, de 7 de diciembre de 1998, fueron publicadas las bases de las pruebas de acceso a las plazas de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, así como su extracto en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3.544, de fecha 22 de julio de 1999, correspondientes a la oferta de empleo público del año 1998 y que a continuación se relacionan:

Funcionario de carrera

Grupo de titulación según la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Lector de Contadores.

Grupo de titulación según la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Subalterna. Número de vacantes: Dos. Denominación: Subalterno.

La presentación de solicitudes para participar en las pruebas de acceso se hará en el Registro General del Ayuntamiento en la forma que determina el artículo 38 de los de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente escrito.

Los anuncios sucesivos sobre estas convocatorias de pruebas selectivas se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sagunto, 28 de julio de 1999.—El Alcalde Presidente, Silvestre Borrás Azcona.

18534 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, del Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 290, de 7 de diciembre de 1998, fueron publicadas las bases de las pruebas de acceso a las plazas de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto, así como su extracto en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 3.544, de fecha 22 de julio de 1999, correspondientes a la oferta de empleo público del año 1998 y que a continuación se relacionan:

Funcionario de carrera

Grupo de titulación según la Ley 30/1998: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Administración General.

La presentación de solicitudes para participar en las pruebas de acceso se hará en el Registro General del Ayuntamiento en